

LICENCIATURA EN MUSICOTERAPIA

Licenciado en Musicoterapia

Sede: Centro Regional Sur, de la Universidad de Buenos Aires - Sede Avellaneda (Güemes 1970, y Gral. Pinto, Avellaneda)

Tel.: (011) 4265-0169 / 0171 / 0172.

Mail: musicoterapia@psi.uba.ar

Objetivos: Formar al graduado como profesional de la salud cuya distinción demanda, junto con los conocimientos propios y específicos con que cuenta la disciplina, una profunda formación musical, psicológica y fisiológica (con énfasis en sus aspectos neurológicos).

Contenidos: El plan de estudios incluye materias referidas al conocimiento de los modelos teóricos y las aplicaciones de la musicoterapia en los distintos campos de incumbencia profesionales. Para obtener el título de Licenciado, los graduados en Musicoterapia de la Universidad de Buenos Aires deberán cursar las cuatro (4) materias del CBC (Psicología, Biología, Semiología, Matemática, o Antropología), Psicopatología y los dos niveles de idioma.

Campo Ocupacional: El graduado podrá desempeñarse interdisciplinariamente en la Protección, Promoción, Prevención primaria, secundaria y terciaria de la salud, Rehabilitación y Recuperación de la salud. Este accionar profesional se lleva a cabo en hospitales, centros de salud, escuelas (comunes y/o especiales), instituciones de salud mental, instituciones especializadas en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. Los graduados podrán:

- a) Desarrollar y/o recuperar las capacidades de expresión que permitan a la persona objetivar su mundo interno
- b) Desbloquear los recursos expresivos para transformarlos en disponibles
- c) Ayudar a las personas a comprender de manera profunda la complejidad de sus problemas intra e interpersonales, y propender a su transformación en pro de su bienestar.
- d) Desarrollar, sostener y facilitar la capacidad de comunicación intra e interpersonal y grupal, propendiendo al desarrollo del individuo y de la comunidad.
- e) Ayudar a liberar el potencial creativo de las personas como factor de desarrollo e integración familiar y social
- f) Intervenir desde su especificidad en problemas psicomotrices, de lenguaje y de aprendizaje en pro de sus posibles resoluciones.
- g) Descubrir y promover en cuadros severos de comunicación y perturbación las capacidades y aptitudes no dañadas compensando las carencias en las áreas afectadas.
- h) Intervenir en prevención y rehabilitación en situaciones sociopatogénicas.
- i) Formular objetivos y metas para tratamientos musicoterapéuticos individuales y/o grupales de acuerdo a valoraciones diagnósticas realizadas.
- j) Seleccionar o crear experiencias musicoterapéuticas para la demanda particular de las personas.
- k) Establecer criterios de indicación para tratamientos musicoterapéuticos.
- l) Establecer estrategias de tratamiento musicoterapéutico, y la conclusión de los mismos
- m) Formular metas y objetivos y coordinar, en equipos interdisciplinarios, programas de protección, promoción y prevención de la salud.
- n) Formular metas, objetivos y coordinar tratamientos terapéuticos junto con otros profesionales.

Asimismo podrán realizar funciones de Investigación, Asesoramiento y Docencia:

- a) Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la musicoterapia.
- b) Construir y desarrollar métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos musicoterapéuticos.
- c) Diseñar e implementar instancias y métodos para establecer y evaluar el progreso de las personas en los tratamientos musicoterapéuticos, y la efectividad de las estrategias terapéuticas.
- d) Encarar acciones de orientación y asesoramiento desde su especificidad, de actividades vinculadas con la protección y promoción de la salud, y la prevención de sus alteraciones.
- e) Participar en la formación y capacitación continua de profesionales de la Musicoterapia.

- f) Participar desde su especificidad en la formación y capacitación de profesionales de otros campos del conocimiento.
- g) Demostrar conocimiento de estándares profesionales de práctica clínica, considerando las valoraciones diagnósticas, estrategias de tratamiento, implementación, conclusión y su correspondiente documentación.
- h) Contribuir desde su especificidad en la realización de estudios e investigaciones en otras áreas y campos del conocimiento.
- i) Participar en la supervisión de la labor de los profesionales de la Musicoterapia y de campos de conocimiento vinculados.

Plan de estudios: Licenciado en Musicoterapia
Duración estimada: 5 años

Requisitos: Los aspirantes deberán acreditar conocimientos musicales rindiendo un examen de acreditación musical ante un jurado de admisión. Podrá realizarse en forma simultánea con el cursado de las materias correspondientes del Ciclo Básico Común.

Primer Año

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico.
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado.
- Psicología
- Biología (o Biología e Introducción a la Biología Celular)
- Semiología
- Matemática (o sus equivalentes Análisis Matemático o Álgebra)

Segundo Año

- Musicoterapia I
- Psicología del Ciclo Vital I
- Sociedad e Instituciones
- Neurofisiopatología
- Taller de Instrumentos Aerófonos
- Técnicas Corporales
- Psicología del Ciclo Vital II
- Teoría y Técnica de Grupos
- Neuropsicopatología
- Taller de Guitarra
- Técnica Vocal I

Tercer Año

- Musicoterapia II
- Audioperceptiva Aplicada I
- Taller de Instrumentos de Percusión
- Técnica Vocal II
- Musicoterapia en el Ámbito Educativo
- Escuelas Psicológicas Contemporáneas
- Audioperceptiva Aplicada II

Cuarto Año

- Musicoterapia, Comunicación y Discapacidad
- Psicopatología
- Estadística y Metodología de la Investigación
- Antropología de la Música
- Musicoterapia III
- Musicoterapia en Salud Mental
- Grupo de Improvisación en Musicoterapia

Quinto Año

Se dictarán 6 Prácticas Profesionales

Seminarios:

Musicoterapia en el Ámbito Hospitalario

Tecnología e Informática Aplicada a Musicoterapia

Gestión y Organización del Equipo Interdisciplinario de Salud

Taller: Ética Profesional y Derechos Humanos

Idioma: 2 niveles

Tesina: se elabora en el último año